

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20169070000631

Página 1 de 1

San José de Cúcuta, 13-01-2016

Señor:
Gabriel Rodriguez
TEJAR AGUALINDA

Asunto: Amparo Administrativo 513-1

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que dentro del Contrato de la referencia, se ha proferido la **RESOLUCIÓN GSC-ZN-000399 DEL 28-DICIEMBRE-2015** "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 513-1", la cual debe ser notificada personalmente.

Con base en lo anterior, le solicito presentarse en el término de cinco (05) días contados a partir del recibo del presente oficio, en las instalaciones del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Calle 13A No. 1E-103 Barrio Caobos, con el fin de que se surta el trámite respectivo; en caso de que no se presente en el término concedido la mencionada notificación se efectuará por Aviso.

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Cordialmente,



JOHANNIS RICARDO VALDES EUSE
COORDINADOR E
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA-ANM

Anexos: 0
Copia: No aplica
Elaboró: Yeny Aponte Cárdenas,
Revisó: No aplica.
Fecha de elaboración: 13-01-2016
Número de radicado que responde: NO APLICA
Tipo de respuesta: Total.
Archivado en: CONSECUTIVO Oficios 2015.